

LA POSICION DE SHARK ALLIANCE

PLAN DE ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TIBURONES

La coalición Shark Alliance acoge con agrado el Plan final de acción de la Comunidad Europea para la conservación de los tiburones, en conformidad con el *Plan de Acción Internacional (IPOA) para los tiburones*. Aunque algunas de las provisiones del Plan (sobre todo las relacionadas con la práctica del “finning”) no cumplen totalmente con nuestras expectativas, en general, consideramos que el documento es exhaustivo y congruente. Si se adopta pronta y correctamente, el Plan tiene potencial para mejorar considerablemente la política europea concerniente a los tiburones y cambiar la crítica situación que atraviesan algunos de los animales más vulnerables y desprotegidos de Europa.

Más concretamente, la Alianza apoya en general los **objetivos** del Plan de acción para los tiburones de la UE, con el fin de garantizar:

- un mejor conocimiento de los tiburones y su papel en los ecosistemas y las pesquerías,
- una gestión sostenible y dirigida de las pesquerías de tiburones, y capturas accidentales debidamente reglamentadas, y
- un enfoque coherente entre las políticas internas y externas de la Comunidad en lo concerniente a los tiburones.

1) Apoyamos la intención de la Comisión de mejorar **los datos sobre las capturas y el comercio de tiburones específicos para cada especie**:

- aumentando la inversión destinada a la recopilación de datos específicos para cada especie relativos a los desembarcos de tiburones, su procesamiento y marketing,
- aumentando la cobertura de observadores a bordo de los buques dedicados a la pesca de tiburones,
- controlando y evaluando la mortalidad de tiburones causada por la pesca recreacional,
- registrando la información relativa a los desembarcos y la venta de tiburones separadamente para cada unidad y para cada especie, siempre que sea posible, y
- fomentando Planes de Acción Regionales e informando del progreso realizado en la reunión de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) que se celebrará en enero de 2010.

2) Apoyamos los esfuerzos destinados a **evaluar y mitigar las amenazas a las poblaciones de tiburones**:

- evaluando y siguiendo de cerca el estado de la población de tiburones para cada especie,
- impulsando estrategias de pesca basadas en principios de sostenibilidad así como en el uso a largo plazo de las poblaciones de tiburones y,
- creando una base de expertos en pesquerías de tiburones a nivel nacional.

3) Apoyamos los esfuerzos para **mejorar la concienciación y consulta de las partes interesadas**:

- educando a los pescadores y al público en general sobre los programas para la conservación de los tiburones y sus restricciones,
- consultando los Consejos Consultivos Regionales en lo concerniente a las mejores prácticas para gestionar y reducir las capturas accidentales, y
- animando a los Estados miembros a que proporcionen un mayor acceso público a la información sobre las pesquerías de tiburones.

4) Apoyamos los esfuerzos para garantizar las **pesquerías sostenibles de tiburones y la protección de las especies amenazadas de tiburones**:

- adaptando el esfuerzo de pesca a los recursos disponibles,
- estableciendo límites de captura basados en datos científicos,
- ofreciendo una protección especial para las especies de tiburones amenazadas y sus hábitats críticos,
- mejorando la selectividad de las artes de la pesca para reducir la captura accidental de tiburones,
- creando programas para reducir la pesca accidental de especies de tiburones en peligro y en peligro crítico,
- estableciendo vedas espacio-temporales para proteger las zonas de reproducción y cría de tiburones,
- aumentando las restricciones o prohibiendo la pesca en hábitats críticos de tiburones en peligro,
- prohibiendo el descarte de tiburones muertos, de aquellas especies cuya venta y pesca está prohibida,

- concediendo excepciones al descarte en el mar de los tiburones vivos y “no deseados”, y
- utilizando los acuerdos concernientes a la fauna salvaje, sobre todo los de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y el Convenio sobre Especies Migratorias (CMS), con el fin de controlar la pesca y el comercio de tiburones.

5) Apoyamos la intensificación de las restricciones para eliminar la derogación de la **prohibición del “finning”** (que permite el cercenamiento de las aletas en el mar):

- exigiendo el desembarco de las aletas y los cuerpos de los tiburones al mismo tiempo, en el mismo puerto,
- reduciendo la ratio aletas-cuerpo del 5% del peso *total* al 5% del peso *eviscerado* (sin vísceras, cabeza, etc.), y
- haciendo más riguroso el proceso de justificar la necesidad de cercenar las aletas en el mar.

La coalición Shark Alliance expresa su preocupación con motivo de la propuesta de la Comisión que, en ciertos casos, permite a los Estados miembros adoptar ratios superiores al 5% del peso eviscerado, puesto que tal acción, sobre todo sin el control y la aplicación debidos, podría perpetuar los vacíos legales en torno a la prohibición del “finning”. La manera más efectiva de prohibir esta práctica consiste en exigir el desembarco de los cuerpos enteros **con las aletas adheridas** (que según la Comisión es la regla general). Continuamos solicitando que se elimine totalmente la derogación de la prohibición del “finning” así como de los permisos de pesca especiales que permiten que las aletas se cercenen a bordo de los buques en el mar.

*De acuerdo con la definición dada por el Plan de Acción Internacional (IPOA), el término “tiburón” se refiere a todos los peces cartilaginosos: tiburones, mantas, rayas y quimeras.